



Municipalidad Provincial de Huarney

Alcaldía

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2016-MPH-A**

Huarney, 02 de Mayo del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 0267-2016-MPH-OGPP, de fecha 02 de Mayo del 2016

**CONSIDERANDOS:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que el Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Informe N° 0267-2016-MPH/OGPP, de fecha 02 de Mayo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite informe al Alcalde Provincial de Huarney con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2017 regulado a la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobada mediante Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298 y Reglamentado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, en los que se establece los fines y procedimientos para la realización del proceso del Presupuesto participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPH, de fecha 28 de Abril del 2016, se Aprobó el REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS AÑO FISCAL 2017, de la Municipalidad Provincial de Huarney;

El presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones del Estado-Sociedad, mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementarse en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos trazados;

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando en uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria del Proceso de Presupuesto Participativo 2017, y Aprobar el Cronograma de Actividades regulado a la Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobada mediante Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298 y Reglamentado mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, según el siguiente detalle:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE





N°	Actividad	Fecha	Lugar/Responsable
1	Preparación	Jueves 28 y 01 de Mayo del 2016	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
2	Convocatoria y Difusión	Lunes 02 de Mayo al miércoles 18 de mayo de 2016	Alcalde y Equipo Técnico
3	Inscripción de Agentes Participantes	Miércoles 11 al miércoles 18 de mayo del 2016	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
4	Publicación de Agentes Participantes registrados	Jueves 19 de Mayo de 2016	Portal de Transparencia ( <a href="http://www.munihuarmey.gob.pe">www.munihuarmey.gob.pe</a> ) y Gerencia de Desarrollo Económico Social
5	Presentación de recursos impugnativos	Viernes 20 al lunes 23 de Mayo	Gerencia de Desarrollo Económico Social
6	Publicación de Agentes Participantes acreditados	Miércoles 25 de Mayo 2016	Portal de Transparencia ( <a href="http://www.munihuarmey.gob.pe">www.munihuarmey.gob.pe</a> ) y Gerencia de Desarrollo Económico y Social
7	Taller: Rendición de Cuentas Capacitación sobre Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo por resultados	Lunes 30 de Mayo del 2016 8:00 p.m. – 1:00 p.m.	Teatro Municipal
8	Taller: Diagnostico y metodología de Priorización de Proyectos	Lunes 30 de Mayo de 2016 2:30 p.m. – 5:00 p.m.	Teatro Municipal/Equipo Técnico
9	Presentación de Proyectos	Lunes 06 de Junio de 2016	Oficina de Programación de Inversiones
10	Taller: Presentación de Resultados, de Evaluación Técnica de Proyectos Priorizados, Formalización de acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia	Lunes 13 de Junio de 2016	Teatro Municipal/Equipo Técnico

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

*Misael Sotelo*